

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 052

(22 DE JULIO DE 2020)

No	NUMERO DE PROCESO	INSTANCIA	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	FECHA AUTO	VER ARCHIVO
1	2020 - 00093	1°	TUTELA	LISETTE CAROLINA LEAL ALCAZAR VALBUENA, como agente oficioso de la menor de edad YOLIMAR PAOLA LEAL	ALCALDÍA DE BARRANQUILLA, SECRETARÍA DE SALUD DE BARRANQUILLA, GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO Y DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP).	Previo al proferimiento del fallo de la presente acción constitucional, vincúlese y cítese al MUNICIPIO DE SOLEDAD-SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL, mismos que por tener un interés legítimo en el resultado del proceso podrán intervenir en él como coadyuvante del actor o de la persona o autoridad pública contra quien se hubiere hecho la solicitud.	16 – 07 - 2020	
2	2020 - 00102	1°	ACCION DE CUMPLIMIENTO	FREDY GUZMAN QUEVEDO	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE RIOHACHA – GUAJIRA	Rechazar la presente acción de cumplimiento instaurada por el señor FREDY GUZMAN QUEVEDO contra SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE RIOHACHA – GUAJIRA (Instituto de Transito, Transporte y Movilidad Distrital –	17 – 07 - 2020	

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 052

(22 DE JULIO DE 2020)

						INSTRAMD-), por lo expuesto en la parte motiva.		
--	--	--	--	--	--	--	--	--

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTA ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY (22 DE JULIO DE DOS MIL VEINTE 2020) A LAS (08:00 am).



GERARDO SANTAMARÍA CASTILLO
SECRETARIO

NOTA: PARA ACCEDER A LAS COPIAS DE LOS AUTOS FAVOR INGRESAR AL SIGUIENTE ENLACE: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/adm07bqlla_notificacionesrj_gov_co/Etecwi1A_e1JgvmwRAj4mSoBjR7_upbz-8Hx2BWofI_LHw?e=wkJ6tF

PARA SOLICITAR COPIA DE PROVIDENCIAS A TRAVES DEL CORREO adm07bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co